

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA AP – 20
Calle 11 # 8 – 17 Primer Piso

RADICADO	20256730009153
EXPEDIENTE	2025673870101235E
CASO ARCO	24685679
NATURALEZA DEL PROCESO:	Comportamientos Contrarios al Cuidado e Integridad del Espacio Publico
NORMATIVIDAD:	Art.140 Numeral 6 de la Ley 1801 de 2016.
PRESUNTO INFRACTOR:	Ocupantes indeterminados o quien haga sus veces.
UBICACIÓN DEL BIEN	Calle 7 con Carrera 6 en inmediaciones del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE y de la Casa de Nariño de la Localidad de la Candelaria del Localidad de la Candelaria de la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

AUTO - POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA INFORMACION Y SE REPROGRAMA LUGAR DE AUDIENCIA

Bogotá. D.C., veintidós (22) de agosto de 2025.



La Inspección de Atención Prioritaria AP-20 y el Ministerio Público solicitaron a los asistentes a la audiencia pública llevada a cabo el 21 de agosto de 2025, enviarán al correo electrónico andrea.rincon@gobiernobogota.gov.co, el nombre de las personas que los representará en el proceso de la referencia. No obstante, no se indicó el plazo para enviar dicha información ni el lugar donde se llevaría la audiencia programada para el 27 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m. En mérito de lo expuesto, la Inspección 20 Distrital de Policía de Atención Prioritaria de Bogotá DC.

RESUELVE:

PRIMERO. REQUERIR que a más tardar el **26 de agosto de 2025 a las 12.00pm.** los representantes/lideres de los presuntos infractores en el proceso de la referencia, se acrediten indicando nombre y número de cedula para que puedan intervenir en la vista pública.

SEGUNDO. FÍJESE el miércoles **veintisiete (27) de agosto de 2025 a las 08:00 am;** fecha para realizar audiencia de manera presencial en las instalaciones de la Inspección de Policía AP-20 ubicada en **Calle 11 No. 8-17 primer piso Palacio Liévano del Distrito capital de Bogotá,** en donde se permitirá el ingreso de los representantes de presuntos infractores de manera presencial, acreditados previamente.

TERCERO. Permitir el acceso a la audiencia pública y del expediente a los demás interesados de manera virtual; a través de los siguientes QR:

QR Audiencia	QR Expediente
	

CUARTO: Comuníquese a las partes y al ministerio publico mediante comunicación escrita, correo certificado, medio electrónico, medio de comunicación del que disponga, o por el medio más expedito o idóneo adjuntando copia de este auto.

QUINTO: Por conducto del Auxiliar Administrativo asignado a esta Inspección, elaborar y remitir las citaciones, oficios y comunicaciones ordenadas en los numerales anteriores de esta providencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA MILENA RINCON GONZALEZ

INSPECTORA VEINTE DISTRITAL ATENCIÓN PRIORITARIA DE POLICIA DE BOGOTÁ D.C

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.